República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2019-**0**1273** 00

Teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por la gestora judicial del extremo demandante (No 60 expediente digital) y que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 12 de enero de 2022, por la suma total de **$3.007.923** (Capital por $1.375.000 + intereses moratorios por $1.632.923) conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

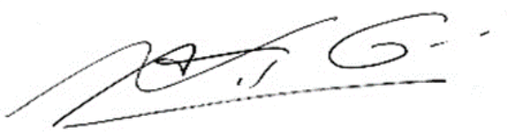

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 011 de hoy 15 DE FEBRERO 2022.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.